

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20190001100**

C1

A fin de continuar con el trámite de la instancia, se dispone señalar la hora de las **9:30 a m** del día **19** del mes de **ENERO** del año **2021**, para llevar cabo audiencia de que trata el Art.372 del C.G.P.

Se conmina a las partes para que concurran a la audiencia donde se practicarán los asuntos relacionados con la audiencia, su inasistencia les acarreará las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias prevista en la ley.

Puestas, así las cosas, la audiencia se practicará en forma virtual, para llevar a cabo los asuntos propios de la misma, donde las partes, apoderados, testigos y perito deberán identificarse con sus documentos de identidad, tales como cédula y/o tarjeta profesional.

Se informa que la audiencia se desarrollará utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Con todo se solicita la actualización de las credenciales digitales de los extremos procesales y facultados, asimismo debe darse estricta observancia a los deberes establecidos en el art 3 del decreto 806 en conc., con el art 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento mediante el canal institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuará al correo institucional hdauderm@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente anterioridad.

NOTIFIQUESE (4)

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri